

## **BASES LEGALES**

### **CAMPAÑA DIA DEL NIÑO**

En Santiago, 5 de agosto del 2020, MUTUAL DE SEGURIDAD DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN, RUT: 70.285.100-9, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 194, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "Mutual" o el "Organizador", ha decidido organizar un concurso para el día del niño, llamado EVITA EL CORONAVIRUS CON TU IMAGINACION

#### **Primero: Antecedentes generales**

Las presentes Bases se refieren al Concurso que Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción realizará en sus redes sociales de Facebook e Instagram.

#### **Segundo: Requisitos de los participantes**

- Ser persona natural residente o domiciliado en cualquier ciudad de Chile .Para más información, ingresar a las bases legales publicadas en Facebook.
- Tener menos de 12 años. Esto deberá ser comprobado para recibir el premio en caso de ser ganador del sorteo junto con la presentación de su cédula de identidad que lo acredite al efecto.
- Completar íntegramente los pasos de la mecánica de participación, según las especificaciones señaladas en las presentes Bases en el punto TERCERO.

#### **Tercero: Mecánica de participación**

La mecánica de participación del Concurso consiste en:

1. Deben seguir la cuenta oficial de Mutual de Seguridad en Instagram o en Facebook según corresponda la vía de su participación (@OficialMutualdeSeguridadCCHC) o (@mutualcchc)
2. Los niños y padres deben contarnos en los comentarios de nuestras publicaciones de concurso en nuestra cuenta de Facebook (@OficialMutualdeSeguridadCCHC) o en el caso de Instagram subirlo a su historia etiquetando a @mutualcchc (en el caso de tener sus perfiles cerrados deberán mandar un pantallazo de la historia a través de un mensaje directo), sus ideas escritas, historias o dibujos relacionados de cómo se imaginan que se puede derrotar al Coronavirus. El formato es libre: puede ser formato escrito, video o dibujo.
3. El material de concurso se recibirá exclusivamente a través de Facebook e Instagram.
4. Se recomienda revisar Bases Legales en @OficialMutualdeSeguridadCCHC, y se asume que dichas bases son aceptadas por el concursante.

#### **Cuarto: Premios**

Los ganadores serán contactados a través DM en Facebook o Instagram según sea el caso, una vez se haya realizado la selección de ganadores.

Se recogerán las ideas desde el 7 de agosto al 16 de agosto de 2020. Se elegirá el ganador el día 17 de agosto y este ganador se anunciará el 17 de agosto en nuestras RRSS. El primer lugar y su historia, será publicada en nuestras RRSS de Facebook. @OficialMutualdeSeguridadCCHC y de IG: @mutualcchc en forma de una animación ilustrada y audiovisual + un aviso en prensa con su historia ilustrada + 1 GiftCard Cencosud de \$50.000 para lo que quieran + 1 entrada doble para Kidzania. El segundo lugar ganará GiftCard Cencosud de \$30.000 para lo que quieran + 1 entrada doble a Kidzania. Tercer lugar ganará 1 GiftCard Cencosud de \$20.000 +1 entrada doble a Kidzania.

#### **Quinto: Selección de los ganadores**

Serán elegidos por un jurado conformado por personas de Mutual de Seguridad y se elegirá un primer, segundo y tercer lugar, con los premios ya mencionados en el punto 4to de estas bases.

#### **Sexto: Plazos**

El concurso comienza el día 7 de agosto de 2020 a las 9:00 horas y finaliza a las 23:59 horas del día 16 de agosto de 2020. Todos los ganadores del primer, segundo y tercer lugar se darán a conocer a través de RRSS el 17 de agosto del 2020.

En cuanto a la entrega de los premios Los ganadores tendrán un plazo máximo para 24 horas para reclamar su premio, y si no se contactan en 48 horas, tendremos 3 ganadores de respaldo.

#### **Séptimo: Causas de eliminación del concurso**

MUTUAL DE SEGURIDAD y su agencia Marketing Espinaca Limitada se reservan el derecho de anular o eliminar del concurso a todos los usuarios que ellos consideren que, de cualquier manera conocida o por conocer, hackeen, intervengan o hagan trampa. Estas formas pueden ser: demasiadas historias publicadas, todo participante debe subir una historia o dibujo.

#### **Octavo: Publicidad**

Una vez conocida la identidad de las personas ganadoras, el Organizador y los colaboradores estarán facultados para comunicar la identidad de los ganadores, en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el solo hecho de participar en el concurso descrito en estas bases, él o la postulante, seleccionado o seleccionada y/o ganador o ganadora autoriza en forma expresa a Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción y Mutual de Seguridad, para comunicar su identidad en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet, con el objeto de fomentar la credibilidad de la misma, previa aceptación y/o validación por parte del ganador/a.

### **Noveno: Responsabilidad, aceptación y otros**

El solo hecho de participar en este concurso implica que el interesado conoce y acepta los Términos y Condiciones que se establecen en estas Bases. Se entenderá que todas las personas que, directa o indirectamente, toman parte como concursantes o en cualquier otra forma en el presente concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, sin poder interponer reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de su organizador, colaboradores y/o de quienes actúen en su nombre o de solicitar cambio alguno de estas o de los premios que incluye. El organizador no se hace responsable por los daños de cualquier naturaleza que el o los ganadores o cualquier tercero puedan ocasionar, sea antes, durante o después de la vigencia del concurso, o con ocasión del uso o canje de sus premios. Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción y Marketing Espinaca Limitada no serán responsables en modo alguno de cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por internet, incluyendo de licencia en los servidores así como cualquier otra situación de este tipo. Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente.

Se deja expresa constancia que Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción se reserva el derecho de:

- a) Verificar que la persona que reciba el premio cumpla los requisitos de estas bases.
- b) Iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar cualquier irregularidad durante el presente Concurso.
- c) Suspender o modificar las presentes bases ante eventos de caso fortuito o fuerza mayor, tales como fallas de equipos, errores de rotulación disposiciones u órdenes de autoridad competente u otros.
- d) Aclarar algún contenido de las bases, si se determinará que elementos de su contenido inducen a error.
- e) Prorrogar el plazo de vigencia del concurso, lo que cual deberá ser publicado en la página de Facebook o Instagram , de Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción.